

Cartagena de Indias D. T., y C;
DC- OF- EX 032 16-06-2023

Licenciado
LUIS ALFONSON RAMIREZ CASTELLON
Rector
Institución Educativa Acosta de Samper
Ciudad

Asunto: Informe Definitivo Auditoria de Cumplimiento.

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2023, practicó Auditoria de Cumplimiento a la entidad a su cargo, con el fin de evaluar el cumplimiento normativo en la Administración del Fondo de Servicios Educativos durante la vigencia del 2022, y conceptuar sobre el mismo.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló frente a las observaciones, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente,



MIGUEL MARTÍNEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)



Revisó: Hernando Pertuz Corcho
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexos: Treinta y Ocho (38) folios
Más un (1) Plan de Mejoramiento para diligenciar

Elaboró: Gladis Ávila Marengo
Auxiliar Administrativo (e)





**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER
VIGENCIA - 2022**

**CDC
JUNIO - 2023**





INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER

**Contralor Distrital
de Cartagena de Indias (E)**

MIGUEL ANTONIO MARTINEZ CORONADO

**Director Técnico
de Auditoría Fiscal**

HERNANDO DE JESÙS PERTUZ CORCHO

Supervisor

WILMER SALCEDO MISAS

Líder de auditoría

INGRID MASTRODOMENICO MARZAN

Equipo Auditor

MAGALY DE CASTRO RAMOS





TABLA DE CONTENIDO

	PAG.
Carta de Conclusiones	4
1. Objetivo General	5
1.1. Objetivo de la Auditoría	5
1.2. Fuentes de Criterio	5
1.3. Alcance de la Auditoría	5
1.4. Limitaciones del Proceso	5
1.5. Resultados Evaluación Control Interno	5
1.6. Relación de Hallazgos	6
1.7. Plan de Mejoramiento	6
2. Objetivos y Criterios	7
2.1. Objetivos Específicos	7
2.2. Criterios de Auditoría	7
3. Resultados de Auditoría	8
3.1 Resultados Generales	8
3.2. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 01	8
3.3. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 02	11
3.4. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 03	13
3.5. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 04	13
3.6. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 05	13
3.7. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 06	14
3.8. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 07	18
4.0 Evaluación de la Rendición de la cuenta SIA contratos y SIA Observa	
4.1 Evaluación del Plan de Mejoramiento	



Cartagena de Indias DT y C. junio 02 del 2023

Señor
LUIS ALFONSO RAMIREZ CASTELLON
Rector
Institución Educativa Soledad Acosta de Samper
Ciudad.

Respetado Rector,

Con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 y 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020 y de conformidad con lo estipulado en la Resolución N°. 076 de 3 de marzo de 2021, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, realizó auditoría de cumplimiento a la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper.

Es responsabilidad de la administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución N°. 076 de 3 de marzo de 2021, proferida por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias la observancia de las exigencias profesionales y éticas que, requieren de una

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.



planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por las entidades consultadas, que fueron: Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias (Secretaría de Educación – UNALDES).

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoría se adelantó en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y en la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper. El período auditado tuvo como fecha a corte mayo 30 de 2023, abarcando el período comprendido entre enero 01 al 31 de diciembre de 2022.

1. OBJETIVO GENERAL

1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar el cumplimiento normativo en la administración del Fondo de Servicios Educativos durante la vigencia 2022, y conceptuar sobre el mismo.

1.2 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- ✓ Artículo 2.3.1.6.3.5. Decreto 1075 de 2015
- ✓ Artículo 2.3.1.6.3.6. Decreto 1075 de 2015
- ✓ Artículo 2.3.1.6.3.7. Decreto 1075 de 2015 subsiguientes y 2.3.1.6.3.16.
- ✓ Artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075 de 2015
- ✓ Ley 715 de 2001
- ✓ Constitución Política
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075 de 2015
- ✓ Ley 715 de 2001
- ✓ Manual de Contratación





- ✓ Artículo 2.3.1.6.3.18. Decreto 1075 de 2015
- ✓ Artículo 2.3.1.6.3.19. Decreto 1075 de 2015
- ✓ Numeral 6 del artículo 268 y 272 de la Constitución Política

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Durante este proceso auditor se evaluaron los criterios identificados en los objetivos específicos, el control fiscal interno, la evaluación de la cuenta rendida y la evaluación del plan de mejoramiento.

1.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el desarrollo del proceso auditor, se presentaron limitaciones atribuibles al auditado, a consecuencia al daño del computador e internet, en la etapa de ejecución contractual en la plataforma SECOP II se encontró en mantenimiento. Lo que provocó que la comisión auditora, tuviera que requerir la información en medio físico para la revisión de dicha documentación.

1.5 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada a la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper en la vigencia 2022 es con reservas – incumplimiento, debido a que consideramos que, salvo a lo referente con la deficiencia, en las actas del consejo directivos, publicaciones posteriores al SECOP y el seguimiento por parte de los supervisores de los contratos, toda vez que no se evidencia un seguimiento detallado de cada una de las actividades ejecutadas por parte de los contratistas; la información acerca de la materia controlada en la entidad auditada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

1.6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias constituyó cuatro (4) hallazgos administrativos sin incidencias.





1.7. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los ocho (08) días siguientes al recibo del informe definitivo.

Atentamente,


MIGUEL ANTONIO MARTINEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: Equipo Auditor
Revisado: Wilmer Salcedo Misas
Profesional Especializado – Supervisor

Aprobó: 
Hernando Pertuz Corcho
Director Técnico de Auditoría Fiscal





2. OBJETIVOS Y CRITERIOS

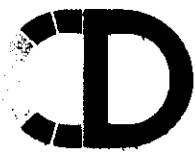
El objetivo general de la presente auditoría es evaluar el cumplimiento normativo en la administración del Fondo de Servicios Educativos durante la vigencia 2022 y conceptuar sobre el mismo.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación del cumplimiento normativo en la administración del Fondo de Servicios Educativos, fueron:

- Verificar el cumplimiento de las funciones del Consejo Directivo establecidas en el artículo 2.3.1.6.3.5. **Funciones del Consejo Directivo del Decreto 1075 de 2015**, y el cabal cumplimiento de las responsabilidades asignadas al rector en relación con el Fondo de Servicios Educativos, tal como se establece en el artículo 2.3.1.6.3.6. **Responsabilidades de los rectores o directores rurales del mismo Decreto**, a fin de garantizar la eficiente administración de los recursos y el adecuado desarrollo de las actividades y programas educativos.
- Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en los artículos 2.3.1.6.3.7. **Presupuesto anual**; 2.3.1.6.3.8. **Presupuesto de ingresos**; 2.3.1.6.3.9. **Presupuesto de gastos o apropiaciones**; 2.3.1.6.3.10. **Ejecución del presupuesto**; 2.3.1.6.3.11. **Utilización de los recursos**; 2.3.1.6.3.12. **Adiciones y traslados presupuestales**; 2.3.1.6.3.13. **Prohibiciones en la ejecución del gasto**; 2.3.1.6.3.14. **Flujo de caja**; 2.3.1.6.3.15. **Manejo de tesorería**; y 2.3.1.6.3.16. **Contabilidad**, según lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.
- Verificar el cumplimiento establecido en el artículo 2.3.1.6.3.17. **Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015**, para la celebración de contratos y utilización de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, respectivamente; así como garantizar el cumplimiento de los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de dichos recursos.





2.2. Evaluar la rendición de cuenta SIA Contraloría y SIA Observa

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información registrada en las plataformas electrónicas de rendición de la cuenta fiscal consolidada correspondiente a la vigencia auditada, con el objetivo de emitir un pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

2.3. Evaluación del cumplimiento del Plan de Mejoramiento

Realizar la evaluación del plan de mejoramiento suscrito por la entidad auditada.

2.5 CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- Aprobación acuerdo de presupuesto de ingresos y gastos
- Adopción del reglamento de tesorería
- Aprobación de adiciones y traslados presupuestales.
- Elaboración del proyecto anual de presupuesto
- Elaboración del flujo de caja anual mes a mes
- Presentación de informes de ejecución trimestral al Consejo Directivo.
- Realización de los reportes de información financiera, económica, social y ambiental.
- Realización de informe de ejecución presupuestal.
- Verificar la observancia de la norma y utilización de recursos con relación al proyecto educativo institucional (Aspectos Financieros y Presupuestales).
- Que el procedimiento establecido por el Consejo Directivo de la IE para la contratación inferior a 20 SMLV contemple y respete los principios que rigen la función administrativa y/o pública.
- Que la gestión contractual de la IE cumpla con rigor los procedimientos establecidos en el manual de contratación.
- Que la contratación efectuada por la Institución Educativa se enmarque en los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.
- Seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicio educativo.
- Verificar el cumplimiento de los principios, moralidad e imparcialidad publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos





- Verificar la publicación del informe de ejecución de recursos y los estados contables del fondo de servicios educativos.
- Publicación mensual en lugar visible relación de contratos.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Una vez evaluado cada uno de los objetivos específicos que se detallan a continuación se pudo evidenciar que la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper cumple con lo descrito en la sección 3 Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales que establece el decreto 1075 de 2015 a excepción de la deficiencia en las actas del consejo directivo, publicaciones posteriores al SECOP y en el seguimiento por parte de los supervisores de los contratos, actas de la actualización de la reglamentación de los manuales de contratación y tesorería, vulnerando la normatividad aplicable.

3.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

FUNCIONES ESPECÍFICO 1
Verificar el cumplimiento de las funciones del Consejo Directivo contempladas en el artículo 2.3.1.6.3.5. del Decreto 1075 de 2015.

Los actores y responsabilidades frente a la Administración del Fondo De Servicios Educativos El Decreto 4791 de 2008 establece funciones tanto de los Consejos Directivos como de los rectores y directores rurales frente a los Fondos de Servicios Educativos. Estas funciones no modifican de ninguna manera las establecidas en la Ley 715 de 2001 y Ley 115 de 1994, únicamente puntualiza aquellas relacionadas directamente con el tema en cuestión.

La administración del Fondo exige la coordinación entre los lineamientos y aprobaciones del Consejo Directivo y las actuaciones como ordenador del gasto realizado por el rector o director rural, de manera que concurren a la obtención de metas y resultados orientados al mejoramiento del establecimiento y el cumplimiento del proyecto educativo institucional.



Las funciones del Consejo Directivo según el fose que deben de tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa.

En la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper para la vigencia 2022, registraron cuatro (4) actas, así:

- Acta 01 enero 18 de 2022 hora 9:00 am.
- Acta 02 abril 21 de 2022 hora 11:00 am
- Acta 03 agosto 22 de 2022 hora 10:00 am
- Acta 04 noviembre 24 de 2022 hora 10.00 am

A continuación, se hizo el análisis de cada una de las funciones del Consejo Directivos de acuerdo a los asuntos realizados en la vigencia de estudio.

Numeral 1. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural.

Análisis de la Comisión: La Institución Educativa Soledad Acosta de Samper en la vigencia 2021, el consejo directivo realizo el acto administrativo donde ellos aprueba el presupuesto para la vigencia 2022 por valor de **\$359.114.178,39**, siendo del rubro de ingresos por concepto de **GRATUIDAD**, la suma de **\$330.000.000**, en la vigencia 2022 en el mes de febrero se recibe la Suma de **\$254.981.854**, debido a esto, se realiza una reducción del presupuesto en su rubro de ingresos por Concepto de **GRATUIDAD**, por valor de **\$75.018.146**, contemplado en el acuerdo de reducción No.9, en el mes de noviembre la institución Educativa recibe una segunda transferencia de Recursos por concepto de **GRATUIDAD** por valor de **\$47.809.098**, contemplado en el Acuerdo de adición No. 36 de la vigencia 2022.

Numeral 2. Adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos, funciones de tesorería y funciones contables.

Análisis de la Comisión: según la guía fondos de servicios educativos Subdirección de monitoreo y control - ministerio de educación nacional, Decreto





1075/2015 y en el Decreto 4791 de 2008 en el Artículo 5°, numeral 2, Nos habla dentro de las funciones del Consejo Directivo de adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, donde se pueda determinar la forma de la realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente, como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos. La IE Soledad Acosta de Samper cuenta con un reglamento para el manejo de Tesorería de la vigencia 2020, en el que está consignado los procedimientos para las operaciones de la tesorería, donde se detalla entre otros aspectos la administración de recursos en cuenta bancaria, apertura de nuevas cuentas, recepción de efectivo, comprobantes de ingresos, constitución de títulos, nuevos ingresos, programación de pagos, autorización de pago. A través de un oficio firmado por el rector, certifica que se encuentra vigente el reglamento para el manejo de tesorería a los 8 días del mes de abril del 2022. No se evidenció acta del consejo directivo donde se autoriza la actualización de este reglamento.

HALLAZGOS ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No 01 – MANUAL DE TESORERIA

El equipo auditor evidenció que no se registra un acta o acto administrativo que se evidencie la socialización de la actualización del procedimiento del reglamento para el manejo de tesorería, para la vigencia 2022, reglamento interno para la IE Soledad Acosta de Samper. lo que podría conllevar a la afectación de su ejecución.

Numeral 3. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.

Análisis de la comisión: El equipo auditor pudo comprobar que la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper para la vigencia 2022, realizó desde el 1 de enero hasta el 30 de diciembre, cincuenta y cinco (55) acuerdos adición.

ACTO ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE LA I.E. SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER VIGENCIA 2022				
No. Acuerdos	Fecha	ADICION	TRASLADOS	REDUCCION
001	10 de enero /2022	199.484.119,99	199.484.119,99	
002	24 de enero /2022	10.420.475	10.420.475	
003	31 de enero/2022	401.500	401.500	
004	31 de enero /2022	41,887	41.887	
005	01 de febrero/2022	3.680.000	3.680.000	
006	14 de febrero/2022	175	175	





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



007	28 de febrero/2022	332.500	332.500	
008	28 de febrero/2022	28.448	28.848	
009	28 de febrero/2022	75.018.146	75.018.146	
010	1 de marzo/2022	3.680.000	3.680.000	
011	31 de marzo/2022	237.000	237.000	
012	31 de marzo/2022	76.133	76.133	
013	1 de abril/2022	3.680.000	3.680.000	
014	30 de abril/2022	329.500	329.500	
015	30 de abril/2022	70.030	70.030	
016	5 de mayo/2022	3.680.000	3.680.000	
017	9 de mayo/2022	10.000.000	10.000.000	
018	31 de mayo/2022	243.500	243.500	
019	31 de mayo/2022	66.347	66.347	
020	30 de junio/2022	316.500	316.500	
021	30 de junio/2022	56.785	56.785	
022	1 de julio/ 2022	3.680.000	3.680.000	
023	5 de julio/2022	17.820.999	17.820.999	
024	11 de julio/2022	2.400.000	2.400.000	
025	31 de julio/2022	53.519	53.519	
026	31 de julio /2022	100.500	100.500	
027	1 de agosto/2022	3.900.000	3.900.000	
028	1 de agosto/2022	1.680.000	1.680.000	
029	9 de agosto/2022	213.000	213.000	
030	18 de agosto/2022	3.000.000	3.000.000	
031	25 de agosto/2022	4.948.888	4.948.888	
032	31 de agosto/2022	43.952	43.952	
033	31 de agosto/2022	326.000	326.000	
034	1 de septiembre/22	3.900.000	3.900.000	
035	6 de septiembre/22	9.909.000	9.909.000	
036	20 de septiembre/22	47.809.098	47.809.098	
037	22 de septiembre/22	4.728.000	4.728.000	
038	30 de septiembre/22	36.133	36.133	
039	30 de septiembre/22	258.500	258.500	
040	1 de octubre/2022	3.900.000	3.900.000	
041	6 de octubre/2022	17.349.000	17.349.000	
042	19 de octubre/2022	5.000.000	5.000,000	
043	31 de octubre/2022	31.773	31.773	
044	31 de octubre/ 2022	234.000	234.000	
045	2 de noviembre/2022	5.000.000	5.000.000	
046	2 de noviembre/2022	220.000	220.000	
047	2 de noviembre/2022	1.400.000	1.400.000	





048	22 de noviembre/2022	300.001.000	300.001.000	
049	30 de noviembre/2022	73.000	73.000	
050	30 de noviembre/2022	16.000	16.000	
051	30 de noviembre/2022	26.943.600	26.943.600	
052	30 de noviembre/2022	3.260.000	3.260.000	
053	14 de diciembre/2022	20.000.000	20.000.000	
054	30 de diciembre/2022	107.500	107.500	
055	30 de diciembre/2022	4.089	4.089	

- En el acuerdo 029 del 9 de agosto del 2022, se realiza una acreditación del rubro de la póliza de manejo de la fuente de GRATUIDAD, el valor de \$213.800, a rubro presupuestal de material didáctico y libros, este acuerdo termina con una fecha diferente al día que se ejecutó, termina con la fecha del 1 de Julio del 2022.

Cumplen con este requerimiento, toda vez que se evidencio los acuerdos de traslados presupuestales, aprobados y firmados por los miembros del consejo directivo.

Numeral 4. Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector o director rural, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control.

Análisis de la Comisión: El equipo auditor pudo evidenciar el cumplimiento de este requisito, mediante la revisión de las cuentas rendidas y los estados financieros allegados al proceso; documentos que reposan en los archivos de la presente auditoria de cumplimiento.

Numeral 5. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa y Numeral 6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLV).

Análisis de la Comisión: Se evidenció que la institución educativa Soledad Acosta de Samper para la vigencia 2022, celebró un convenio de Obras de Mantenimiento y Reparación de Baterías Sanitarias en la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper Sede Ana María Pérez de Otero, por un valor de cuarenta un millón, sesenta y ocho mil, setecientos veintitrés pesos (\$41.068.723). **LUIS FERNANDO OROZCO**





ZAMMATA, teniendo en cuenta la normatividad existente Decreto 1075/2015 Artículo 2.3.1.6.3.5. N°6 que sea incorporado en los reglamentos expedidos por los Consejos Directivos frente a la contratación en cuantías inferiores a los veinte (20) salarios mínimos legales vigentes. **Es importante aclarar que la contratación que supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, deber regirse por las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.**

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No 02 – ACTOS O CONTRATOS o REGLAMENTACION MEDIANTE ACUERDO AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO

Falta de aplicación de controles legales en los procedimientos internos, inobservancia en las normas que rigen las funciones del consejo directivo. El equipo auditor no evidenció acta donde se detalle la aprobación y socialización de la celebración con el señor **LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA**. Convenio de Obras de Mantenimiento y Reparación de Baterías Sanitarias en la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper Sede Ana María Pérez de Otero, por un valor de cuarenta un millón, sesenta y ocho mil, setecientos veintitrés pesos (\$41.068.723). El Consejo Directivo le corresponde tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la institución dentro de las cuales se encuentran las decisiones de carácter académico.

Numeral 7. Aprobar la contratación de los servicios que requiera el Establecimiento Educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.

Análisis de la Comisión: El equipo auditor pudo corroborar que la I.E Soledad Acosta de Samper en la vigencia auditada llevaron a cabo todas las formalidades señaladas en el manual de contratación; desde la aprobación del presupuesto, sus estudios previos y el plan anual de adquisiciones el PAC, aunado a las facultades otorgadas al rector; finalmente evidenciándose documento en el cual se determine la reglamentación del Consejo Directivo.

Numeral 8. Autorizar al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del Establecimiento Educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1860 de 1994, en la manera en que queda compilado en el presente decreto.



Análisis de la Comisión: La comisión auditora evidenció que en la vigencia auditada de acuerdo con lo previsto en el decreto único reglamentario del sector Educación (Decreto 1075/15), en cuanto al uso de las instalaciones se destinó a la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.

Numeral 10. Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

Análisis de la Comisión: El equipo auditor pudo evidenciar que el consejo directivo en sus actas no estableció o relacionan el cumplimiento y seguimiento de las publicaciones en lugar visible y de fácil acceso en lo dispuesto Decreto 1075/ 2015 en el numeral en mención, toda vez que se comprobó que no se mencionan en las actas las publicaciones en la cartelera de la Institución Educativa la publicación de la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No 03 – Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

Las actas de la vigencia 2022 no registran el cumplimiento y seguimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.5. numeral 10 y en el decreto 4791 de 2008 artículo 5., toda vez que se comprobó que no se mencionan las evidencias en las actas las publicaciones en la cartelera de la Institución Educativa la publicación de la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

Numeral 11. Aprobar la utilización de los recursos que reciba el Establecimiento Educativo por concepto de los estímulos a la calidad educativa que trata el capítulo 8, título 8, parte 3, libro 2 del decreto 1075 de 2015, de acuerdo con lo que establezca el Ministerio de Educación Nacional para tal finalidad.

Análisis de la Comisión: En la vigencia auditada la I.E Soledad Acosta de Samper si recibió recursos por estímulos a la calidad educativa, los cuales fueron incorporados al presupuesto en la vigencia 2021, se realizó el acto administrativo donde el consejo directivo aprueba el presupuesto para la vigencia 2022 por valor de \$359.114.178,39, siendo del rubro de ingresos por concepto de GRATUIDAD, la



suma de \$330.000.000, en la vigencia 2022 en el mes de febrero se recibe la Suma de \$254.981.854, debido a esto, se realiza una reducción del presupuesto en su rubro de ingresos por Concepto de GRATUIDAD, por valor de \$75.018.146, contemplado en el acuerdo de reducción N° 9, en el mes de noviembre la Institución Educativa recibe una segunda transferencia de Recursos por concepto de GRATUIDAD por valor de \$47.809.098, contemplado en el Acuerdo de adición N.º. 36 de la vigencia 2022.

3.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

FUNCIONES ESPECÍFICO 2
Verificar el cumplimiento de las responsabilidades de los Rectores en relación con el Fondo de Servicios Educativos, señaladas en el artículo 2.3.1.6.3.6. del Decreto 1075 de 2015.

Numeral 1. Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al consejo directivo.

Análisis de la Comisión: La comisión auditora pudo evidenciar mediante el acuerdo N.º 033 del 22 de noviembre de 2021, la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia 2022 por parte del consejo directivo.

Numeral 2. Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al consejo directivo.

Análisis de la Comisión: Se pudo evidenciar que la ejecución presupuestal de ingresos y gastos y los flujos de caja se llevaron en la entidad mes a mes. Los archivos que soportan lo expresado reposan en los expedientes del presente proceso auditor.

Numeral 3. Elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del consejo directivo.



Análisis de la Comisión: La Institución Educativa cumple con estos requisitos, toda vez que los acuerdos de adición y traslados que reposan en los expedientes y/o papeles de trabajo del proceso auditor así lo evidencian.

Numeral 4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Análisis de la Comisión: La Institución Educativa, reportó con CDP emitidos los recursos disponibles para poder realizar el proceso de contratación, documento indispensable para hacer uso de los recursos; dándole cumplimiento al numeral 4 del artículo 2.3.1.6.3.6. del Decreto 1045 de 2015.

Numeral 5. Presentar mensualmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

Análisis de la Comisión: Se evidencia la presentación trimestral antes los entes de control, sisen la plantilla chip, el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

Numeral 6. Realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los órganos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas.

Análisis de la Comisión: Se corroboró el cumplimiento de la obligación establecida en el numeral 6, del artículo 2.3.1.6.3.6, a través de soportes entregado por el plantel educativo con relación a pantallazos de actividades de rendición de cuentas respectivas y oficios reportando la información en mención a la UNALDE.

Numeral 7. Suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y entregarla en los formatos y fechas fijadas para tal fin.

Análisis de la Comisión: La institución Educativa cumple con estos requisitos, la comisión auditora evidenció en su presentación la suscripción de estos.





Numeral 8: Presentar, al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente.

Análisis de la Comisión: Se corroboró el cumplimiento de la obligación establecida en el numeral 8 del artículo 2.3.1.6.3.6 a través de los soportes entregados por el plantel educativo en relación a correo electrónico dirigido a la entidad territorial donde se le relaciona el informe de ejecución presupuestal.

Numeral 9: El rector o director rural de aquellos establecimientos educativos con sede en los municipios no certificada, deberá presentar al alcalde respectivo, en la periodicidad que este determine, un informe sobre la ejecución de los recursos que hubiere recibido por parte de esta entidad territorial.

Análisis de la Comisión: Este ítem no aplica para el caso que nos ocupa, toda vez que Cartagena de Indias es un municipio certificado.

3.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Verificar la observancia de la norma, en la formulación y ejecución del presupuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados con base en la información suministrada por la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper. Estos documentos se anexan a este informe.

En la vigencia auditada la I.E Soledad Acosta de Samper aprueba el presupuesto para la vigencia 2022, por un valor de **\$359.114.178,39**, siendo del rubro de ingresos por concepto de GRATUIDAD. Se realiza una reducción del presupuesto en su rubro de ingresos por concepto de GRATUIDAD, por valor de **\$75.018.146**, contemplado en el acuerdo de reducción N°. 9, en el mes de noviembre la Institución Educativa recibe una segunda transferencia de recursos por concepto de GRATUIDAD por valor de **\$47.809.098**, contemplado en el Acuerdo de adición No. 36 de la vigencia 2022.





CERTIFICADOS EGRESADOS	0	2.960.000	0	2.960.000	2.960.000	2.960.000	0	0
DUPLICADO DIPLOMAS	0	0	0	0	0	0	0	0
ARRIENDO TIENDA ESCOLAR	0	28.560.000	0	28.560.000	28.560.000	28.560.000	0	0
PUNTO DE VENTA DE HELADOS	0	1.760.000	0	1.760.000	1.760.000	1.760.000	0	0
ARRIENDO DE AULAS DE CLASES	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS ARRIENDOS	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS NACIONALES Y DISTRITALES - GRATUIDAD	330.000.000	47.809.098	75.018.146	302.790.952	302.790.952	302.790.952	0	0
TRANSFERENCIAS NACIONALES Y DISTRITALES - BANDA DE PAZ	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS NACIONALES Y DISTRITALES - OTRAS	0	48.420.475	0	48.420.475	48.420.475	48.420.475	0	0
RECURSOS DE BALANCE - GRATUIDAD	1.000	141.884.241	0	141.885.241	141.885.241	141.885.241	0	0
RECURSOS DE BALANCE - TRANSFERENCIAS ESPECIFICAS - GRATUIDAD	29.113.178	9.000.000	0	38.113.178	38.113.178	38.113.178	0	0
RECURSOS DE BALANCE - INGRESOS OPERACIONALES	0	31.830.812	0	31.830.812	31.830.812	31.830.812	0	0
RECURSOS DE BALANCE - TRANSFERENCIAS ESPECIFICAS - INGRESOS OPERACIONALES	0	16.769.067	0	16.769.067	16.769.067	16.769.067	0	0
DONACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS GRATUIDAD	0	525.232	0	525.232	525.232	525.232	0	0
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0
	359.114.178	329.518.925	75.018.146	613.614.957	613.614.957	613.614.957	0	0

Al finalizar la vigencia fiscal 2022, la estimación definitiva del presupuesto de Ingresos fue de \$ 613.614.957, cifra disminuida en \$ 39.132.863, con respecto al año inmediatamente anterior. Su recaudo durante la vigencia auditada fue de SEISCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$613.614.957), el cual corresponde al 100% del valor presupuestado definitivamente.

GASTOS TOTALES

Los Gastos Totales de la Institución Educativa IESAS: funcionamiento a diciembre 31 de 2022, éstos suman \$ 508.805.259. La mayor parte de los gastos ejecutados corresponden a Materiales y Suministros con \$102.235.239 y un porcentaje de participación en el total de gastos del 20%.





SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - HONORARIOS	2.000.000	-	2.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ?	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	5.000.000	-	7.746.754	11.000.000	-	8.253.246	8.253.246	8.253.246	8.253.246	8.253.246	-
SERVICIOS PROFESIONALES	18.001.000	6.680.000	-	7.979.000	-	32.660.000	32.660.000	32.660.000	29.330.000	29.330.000	-
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES BANCARIAS	1.000.000	-	900.001	341.178	18.146	423.031	222.404	222.404	222.404	222.404	200.627
COMPRA DE EQUIPOS ADMINISTRATIVOS	17.000.000	2.948.888	-	5.678.000	-	25.626.888	25.255.357	25.255.357	25.255.357	25.255.357	371.531
COMPRA DE EQUIPOS AULAS DE CLASE	20.000.000	56.448.274	-	21.840.425	15.000.000	83.288.699	83.288.699	83.288.699	83.288.699	83.288.699	-
COMPRA DE EQUIPOS LABORATORIOS	2.000.000	-	2.000.000	20.000.000	-	20.000.000	-	-	-	-	20.000.000
MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA	20.000.000	10.931.800	2.302.150	8.633.596	10.000.000	27.263.248	15.930.948	15.930.948	15.930.948	15.930.948	11.332.300
MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO	4.000.000	-	4.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA	20.000.000	14.946.400	3.336.000	-	10.000.000	21.610.400	6.664.000	6.664.000	6.664.000	6.664.000	14.946.400
MATERIAL DIDÁCTICO Y LIBROS	5.000.000	-	4.880.000	4.401.000	-	4.521.000	4.521.000	4.521.000	4.521.000	4.521.000	-
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	1.000.000	-	1.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	70.000.000	5.000.000	5.711.726	91.348.468	25.000.000	135.636.742	102.235.239	102.235.239	102.235.239	102.235.239	33.401.503
MANTENIMIENTO DE PLANTA FÍSICA	49.113.178	12.672.631	3.909.000	18.348.242	5.000.000	71.225.051	67.352.354	67.352.354	67.352.354	67.352.354	3.872.697
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	15.000.000	3.761.964	175	12.675.537	1.000.000	30.437.326	29.502.476	29.502.476	29.502.476	29.502.476	934.850
MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES	8.000.000	-	6.760.000	6.910.000	-	8.150.000	6.910.000	6.910.000	6.910.000	6.910.000	1.240.000
OTROS MANTENIMIENTOS	20.000.000	2.245.400	17.380.000	46.505.450	5.000.000	46.370.850	46.274.230	46.274.230	46.274.230	46.274.230	96.620
MENSAJERÍA Y CORREO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TRANSPORTE ESTUDIANTES	500.000	99.000	2.000.000	2.500.000	-	1.099.000	1.099.000	1.099.000	1.099.000	1.099.000	-
ACÁRREOS Y FLETES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS TRANSPORTES	1.000.000	190.000	2.000.000	2.730.000	-	1.920.000	1.920.000	1.920.000	1.920.000	1.920.000	-
PERIÓDICO ESCOLAR	1.500.000	-	1.306.590	193.536	-	386.946	386.946	386.946	386.946	386.946	-
FOTOCOPIAS	2.000.000	-	2.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-
CÁRTULAS Y PENDONES	4.000.000	-	170.000	2.814.900	-	6.644.900	5.644.900	5.644.900	5.644.900	5.644.900	1.000.000
SERVICIO DE TELEFONÍA	14.000.000	3.000.000	5.551.061	17.767.007	4.000.000	25.215.946	23.933.687	23.933.687	23.933.687	23.933.687	1.282.259
SERVICIO DE GAS NATURAL	1.500.000	-	1.000.000	181.584	-	681.584	656.048	656.048	656.048	656.048	25.536
PÓLIZAS DE MANEJO	1.000.000	213.800	-	-	-	1.213.800	1.213.800	1.213.800	1.213.800	1.213.800	-
PRIMAS Y SEGUROS PARA BIENES	500.000	-	500.000	-	-	-	-	-	-	-	-
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ?	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GASTOS VIAJES EDUCATIVOS	500.000	-	500.000	-	-	-	-	-	-	-	-
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ?	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GASTOS VARIOS IMPREVISTOS	2.000.000	-	2.000.000	2.900.000	-	2.900.000	2.349.825	2.349.825	2.349.825	2.349.825	550.175
CAPACITACIÓN ESTUDIANTES	1.000.000	2.400.000	-	-	-	3.400.000	3.400.000	3.400.000	3.400.000	3.400.000	-
INSCRIPCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTOS DEPORTIVOS	2.500.000	-	2.500.000	3.000.000	-	3.000.000	-	-	-	-	3.000.000
ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE ACTOS PEDAGÓGICOS	15.000.000	1.993.000	4.728.000	6.380.000	-	18.645.000	18.373.000	18.373.000	18.373.000	18.373.000	272.000
ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE ACTOS CULTURALES	7.000.000	-	10.415.100	21.940.000	-	18.524.900	12.965.000	12.965.000	12.965.000	12.965.000	5.559.900
PROYECTOS SOCIOCULTURALES	500.000	-	500.000	-	-	-	-	-	-	-	-
ACCIONES DE MEJORAMIENTO	500.000	-	500.000	12.679.300	-	12.679.300	5.956.000	5.956.000	5.956.000	5.956.000	6.723.300
PROYECTO TÓDOS A LA UNIVERSIDAD	2.000.000	1.065.400	2.000.000	-	-	1.065.400	1.065.400	1.065.400	1.065.400	1.065.400	-
PROYECTO BASURA CERÓ	2.000.000	-	2.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-
PROYECTO EN BÚSCA DE ALTOS LOGROS	5.000.000	-	5.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-
PROYECTO ENGLISH IESAS	2.000.000	-	2.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-
PROYECTO RUMBEANDO Y APRENDIENDO	3.000.000	-	3.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-
PROYECTO SEMILLERO DE MATEMÁTICA	2.000.000	-	2.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-
PROYECTO DÍA DE LOS MEJORES	5.000.000	-	5.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-
PROYECTO VIOLENCIA CERÓ	2.000.000	-	2.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-
PROYECTO POR LOS CAMINOS DEL ARTE	2.000.000	-	2.000.000	771.700	-	771.700	771.700	771.700	771.700	771.700	-
PROYECTO LEE Y ESCRIBE	2.000.000	-	2.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-
	399.114.178	124.996.557	124.996.557	329.518.925	75.018.146	613.614.957	508.805.259	508.805.259	505.475.259	505.475.259	104.809.698

ARTÍCULO 2.3.1.6.3.12. Adiciones y traslados presupuestales. Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del



consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que esta expida para tal efecto. En este acuerdo se deberá especiar para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del Establecimiento Educativo, el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos o apropiaciones.

Análisis de la Comisión: La Institución Educativa cumple con el articulado mencionado, toda vez que los documentos soporte aportados por la administración así lo evidencian, los cuales se encuentran en los archivos del proceso auditor.

3.5. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 4
Verificar la utilización de los recursos de conformidad con lo señalado en los artículos 2.3.1.6.3.11 y 2.3.1.6.13 del Decreto 1075 de 2015.

Una vez revisado y analizado cada uno de los ítem de los artículos 2.3.1.6.3.11 y 2.3.1.6.13 del Decreto 1075 de 2015, en donde se detallan los conceptos por los cuales pueden ser utilizados los recursos de la Institución Educativa, los cuales deben guardar estricta relación con el proyecto educativo institucional, se pudo evidenciar que el plantel educativo cumple con lo dispuesto en la norma, toda vez que los recursos son utilizados para el pago de impresos y publicaciones, contratación de servicios técnicos y profesionales, mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, entre otros establecidos en el decreto mencionado anteriormente.

Con respecto al artículo 2.3.1.6.3.13. Prohibiciones en la ejecución del gasto, una vez realizada la revisión contable y presupuestal se observa que la IE ejecutó el gasto teniendo en cuenta las prohibiciones que se detallan en el artículo mencionado, es decir, que se abstuvieron de otorgar donaciones, reconocer viáticos y pasajes, contratar servicios de aseo y vigilancia, financiar alimentación escolar, cursos preparativos del examen ICFES, capacitar a funcionarios o el pago de gastos suntuarios; por lo tanto se pudo concluir que cumplieron con lo dispuesto en la norma citada.



3.6. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5

OBJETIVO ESPECÍFICO 5
Verificar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.3.1.6.3.14., 2.3.1.6.3.15., y 2.3.1.6.3.16 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO 2.3.1.6.3.14. Flujo de caja. Es el instrumento mediante el cual se define mes a mes los recaudos y los gastos que se pueden pagar, clasificados de acuerdo con el presupuesto y con los requerimientos del plan operativo.

Respuesta Comisión: El equipo auditor evidenció el uso y aplicación de esta herramienta administrativa, según evidencia presentada por la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper.

ARTÍCULO 2.3.1.6.3.15. Manejo de tesorería. Los recursos del Fondo de Servicios Educativos se reciben y manejan en una cuenta especial a nombre del Fondo de Servicios Educativos, establecida en una entidad del sistema financiero, sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, registrada en la tesorería de la entidad territorial, certificada a la cual pertenezca el establecimiento educativo.

Análisis Comisión: El equipo auditor evidenció que los recursos del Fondo de Servicios Educativos se reciben y manejan en una cuenta a nombre del FSE, en entidad financiera sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera (Banco BBVA), según evidencia presentada por la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper.

ARTÍCULO 2.3.1.6.3.16. Contabilidad. Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación.

La entidad territorial certificada debe establecer las condiciones en que se realizará el proceso operativo de preparación y elaboración de la contabilidad del establecimiento educativo estatal.

PARÁGRAFO. Con el fin de optimizar el uso de los recursos, dos o más establecimientos educativos podrán celebrar acuerdos entre sí con el fin de



contratar conjuntamente los servicios contables requeridos.

Análisis Comisión: La Institución Educativa, lleva la contabilidad pública, aplicando la normatividad contable vigente y sus saldos son razonables.

3.7. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6

OBJETIVO ESPECÍFICO 6
<ul style="list-style-type: none"> Verificar que la celebración de los contratos con recursos del Fondo de Servicios Educativos cumpla con lo señalado en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015.

La comisión auditora realizó el aplicativo de muestreo de acuerdo con el total de contratos de setenta dos (72) para un valor total de Doscientos sesenta y un millón, quinientos sesenta y tres mil, cuatrocientos veintiún pesos (\$261.563.421) que fueron celebrados en la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper de la vigencia 2022.

MODALIDAD	VALOR TOTAL	NUMEROS DE CONTRATOS
FUNCIONAMIENTO	\$261.563.421	72
TOTAL	\$261.563.421	72

Distribuidos de la siguiente forma:

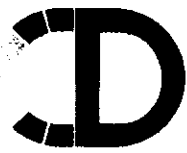
NUMEROS TOTAL DE	MODALIDAD DE SELECCION	CLASES DE CONTRATOS	VALOR TOTAL	TIPO DE GASTOS
71	Contratación Directa	C1	220.494.698	Funcionamiento
1	Licitación Publica	C1	41.068.723	Funcionamiento
72	TOTAL, DE CONTRATACION		\$261.563.421	

Nos arrojó una muestra optima de treinta (30) contratos por un valor total de: Ciento Quince Millones, Quinientos Veintiocho mil, Ochocientos Sesenta y Cinco (\$ 115.528.865, 00), los cuales fueron los siguiente:



TOTAL DE CONTRATOS	(C) Número Del Contrato	(C) Objeto Contractual	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista
1	1	Servicios contables y presupuestales elaboración y entrega de informes financieros	2.660.000	LUIS FELIPE MOLINA CHAVEZ
2	1	Obras de Mantenimiento y Reparación de Baterías Sanitarias en la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper Sede Ana María Pérez de Otero	41.068.723	LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA
3	2	Acompañamiento musical y alquileres de sonido para celebración eucaristía realizada el día 11 de enero 2022	290.000	MANUEL EDGARDO MONTERROSA TORO
4	3	Servicios varios de mantenimiento en la sede de bachillerato y las sedes de primaria Ana María Pérez de Otero y Emiliano Alcalá trabajos de pintura con brocha gora en paredes de aulas de clases baños limpieza de maleza destape de sanitarios reemplazo de tubería tapada restauración de techo en baño de niños desmonte de vigas de madera en baños de grado 10 y reemplazo de accesorios sanitarios en mal estado.	5.300.000	ALEX CARRASQUILLA BARRIOS
5	4	Servicio a todo costo en la sede Emiliano Alcalá y Bachillerato Mantenimiento de puertas metálicas desmonte reparación pintura de tubos de hierro cambio de 3 vidrios desmonte limpieza nivelación reemplazo de aluminio averiado en cielo raso de aulas de clases (Sede Emiliano Alcalá) Cambio de rodajas metálicas limpieza y mantenimiento de vidrios (biblioteca sede Bachillerato) - mantenimiento puerta entrada principal - Suministro y cambio de cerraduras y cambio de perfil de aluminio en puerta principal (bachillerato).	2.660.000	ALONSO CAMARGO MACHADO





6	5	Elaboración e instalación de una carpa de 2.50mX4.70 en la sede de bachillerato: Estructura fabricada en tubería cuadrada de 1 pulgada calibre 20 acabado en esmalte y anticorrosivo negro. Elaborada en lona plástica litoral 100% impermeable vulcanizada con protección biosida ante bacterias producidas por la intemperie en color naranja.	1.614.830	ABA CARPAS CARTAGENA SAS
7	6	Elaboración e instalación de un cruce calle en banner de 4.20X3mts y 3 pendones tamaño 230X135 full color 3en banner acabado con ojetes para colgar para la sede de bachillerato y las 3 sedes de primaria.	1.439.900	CELESTINA HERNANDEZ VIDAL
8	7	Servicio desmonte de 8 ventiladores de techo y montaje de ventiladores de pared en aulas de clases en la sede Emiliano Alcalá.	670.000	JAVIER ACUÑA SANTOYA
9	9	Acarreo de 139 sillas para estudiantes ventiladores y archivadores (4 recorridos de la sede bachillerato a las 3 sedes de primaria Ana María Emiliano y San Fernando).	130.000	MANUEL MARTINEZ PEREIRA
10	10	Servicio instalación de 24 ventiladores de pared en aulas de clases y desinstalación de 7 ventiladores y mantenimiento preventivo para 8 ventiladores de pared y 14 ventiladores de techo en la sede Ana María Pérez de Otero.	3.409.975	LP PROJECTS SAS
11	14	Trabajos de mantenimiento en la sede de bachillerato Ana María Pérez de Otero y San Fernando Así: Sede San Fernando Limpieza corte recogida y botada de maleza en 2 frentes de la institución Sede Ana María Pérez aplicación de pintura con brocha gorda en aulas de clases Sede de Bachillerato instalación de láminas de icopor en cielo raso en aulas de clases instalación de bombillos en salones de clases pasillos instalación de reflectores led arreglo de láminas en los	2.000.000	ALEX CARRASQUILLA BARRIOS





		salones de clases y pintura con brocha gorda en salones 22 y 16.		
12	15	Servicio instalación de 31 ventiladores de pared en aulas de clases- desinstalación de 8 ventiladores de techo en mal estado en aulas- Instalación de 13 puntos eléctricos en aulas de clases - mantenimiento preventivo para 25 ventiladores de pared - reparación eléctrica en salones Nos. 3 (1) y 4 (1) y mantenimiento de 1 aire acondicionado en Biblioteca en la sede de bachillerato e Instalación de 6 ventiladores de pared en aulas de clases en la sede San Fernando.	5.180.837	LP PROJECTS SAS
13	18	Mantenimiento A Todo Costo de computador e impresora en la oficina del técnico operativo y oficina de pagaduría en la sede de bachillerato.	969.850	BENEDETTI & CIA SAS
14	19	Trabajos de mantenimiento en las sedes Ana María Pérez de Otero y San Fernando: Reparación de 5 puestas en aluminio en salones de clases e instalación de 1 cerradura en puerta de salón de clases cambio de rodajas y mantenimiento de ventanas en oficina de coordinación arreglo 1 ventana en salón de clases pintura y adaptación de modulo para tablero y cortada de tablero e instalación de 1 vidrio en ventana de biblioteca.	1.120.000	ALONSO CAMARGO MACHADO
15	20	Servicio violentar una caja fuerte para poder abrirla mantenimiento general y crear nueva clave en la sede de bachillerato.	400.000	EDUARDO DEL REAL SIERRA
16	23	Trabajos varios de mantenimiento en la sede de bachillerato y la sede de primaria Ana María Pérez de Otero y San Fernando.	2.630.000	ALEX CARRASQUILLA BARRIOS





17	24	Servicio de restauración y mantenimiento de 50 sillas para el auditorio trabajo de tapizado con tela acabado con pin tura y tapiada de un juego de muebles de 3 puestos para sala de espera de la institución y suministro de materiales. A Todo Costo.	3.130.000	ALONSO CAMARGO MACHADO
18	25	Servicios contables y presupuestales elaboración y entrega de información financiera durante 4 meses	5.320.000	LUIS FELIPE MOLINA CHAVEZ
19	30	Trabajos varios de mantenimiento de la planta física en la sede de bachillerato y sede San Fernando.	3.990.000	ALEX CARRASQUILLA BARRIOS
20	31	Mantenimiento e instalación de unidad de imagen a la impresora HP Laser Jet de la oficina de pagaduría y suministro de toner. A Todo Costo.	725.900	BENEDETTI & CIA SAS
21	32	Servicio de fumigación y desratización general en aulas de clases pasillos patios oficinas baterías sanitarias jardineras y demás anexidades en la sede de bachillerato. A todo costo.	1.500.000	FUMIGACIONES L.J. SAS
22	33	Servicios técnicos suministro de materiales configuración de reuter cambio e instalación y suministro de cable CTP CAT6 en la oficina de coord. Adm hasta rectoria de la institución. Servicio de redes y ponchado de terminales para la sala de profesores reparación de punto de red en oficina de pagaduría reparación a todo costo de 2 impresoras y suministro de toner para impresoras.	2.278.850	BENEDETTI & CIA SAS
24	35	Servicio instructor de música latina para estudiantes que conforman la banda de paz de la institución educativa.	8.000.000	LIBARDO PEDROZA HOYOS
25	36	Elaboración y presentación de la información exógena de la institución correspondiente al periodo gravable 2021.	1.700.000	LUIS FELIPE MOLINA CHAVEZ



26	37	Transporte especial para estudiantes ida y regreso para presentación de los estudiantes integrantes de la banda de paz en el centro comercial los ejecutivos.	680.000	POPA TOURS LTDA
27	45	Servicio transporte de 3 buses recorridos ida y vuelta para estudiantes integrantes de la banda de paz de la institución para la presentación del desfile del Día 20 de julio 2022.	1.080.000	POPA TOURS LTDA
28	46	Prestación de servicios para la Asesoría Jurídica Contractual de la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper.	10.000.000	FRANKLIN CUMPLIDO CAMPO
29	48	Servicio de transporte siete (7) buses para la asistencia de los estudiantes a los juegos Intercolegiados y recorrido interno en la ciudad y zona Industrial de Mamonal para 180 estudiantes.	4.280.000	POPA TOURS LTDA
30	50	Demolición de placa de concreto ubicada cerca a sala de profesores coordinación administrativa y oficina de ayudas educativa en la sede de bachillerato.	1.300.000	ROY SNETDER MALDONADO VASQUEZ

Para la selección de contratos, nos basamos en hacer una selección de procesos en las diferentes modalidades de contratación e incluimos también las órdenes de compra, luego se realizó una consulta al aplicativo SECOP, en el cual reposa la información consignada por la entidad respecto a los procesos contractuales adelantados y en la información suministrada por la IE Soledad Acosta de Samper (Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios), se evaluó también el desarrollo de las distintas etapas contractuales, las acciones y controles implementados en pro de la mejora continua del proceso y la aplicabilidad del Manual de Contratación de la Institución..

Como resultado de la auditoría practicada a la gestión contractual durante la vigencia 2022, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, considera que la I.E Soledad Acosta de Samper cumplió con los criterios seleccionados sobre la materia auditada.

3.8. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7





OBJETIVO ESPECÍFICO 7

Verificar el cumplimiento de los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.3.1.6.3.19 del Decreto 1075 de 2015.

Para evaluar el presente objetivo específico, se procedió a requerir información relacionada a la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, para lo cual el equipo auditor realizó inspección ocular, donde se observó que el rector de la institución soportan a través de registros fotográficos, la publicación en la cartelera de la institución, los estados financieros y contables, al igual que, los contratos celebrados en la vigencia auditada; por otra parte el equipo auditor evidenció que la IE Soledad Acosta de Samper publica de forma posterior su actividad contractual (contratos, adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual) en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II. Como veremos en algunos contratos, que se pasan más de los tres (3) días a su celebración:

No. CONTRATO CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DEL CONTRATO	VALOR
011	LP PROJECTS SAS	03/02/2022	\$ 3.409.975,00
024	ALFONSO CAMARGO MACHADO	15/03/2022	\$ 3.130.000.
023	ALEX CARRASQUILLA BARRIOS	14/03/2022	\$ 2.630.000



Detalle del proceso: SA-IG-005 x

← → ↻

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	del Documento (de-aaaa)
Documento Adicional	REGISTRO PRESUPUESTAL		69 KB	1	30-03-2022 09:43 AM
Documento Adicional	OFERTA SELECCIONADA		105 KB	1	30-03-2022 09:43 AM
Documento Adicional	COMUNICACION DE ACEPTACION		543 KB	1	30-03-2022 09:43 AM
Contrato	ORDEN DE SERVICIO		293 KB	1	30-03-2022 09:42 AM
Documento del Proceso	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		129 KB	1	30-03-2022 09:37 AM
Documento del Proceso	INFORME EVALUACION		396 KB	1	30-03-2022 09:37 AM
Documento del Proceso	ACTA CIERRE PROCESO		77 KB	1	30-03-2022 09:37 AM
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS		234 KB	1	30-03-2022 09:37 AM
Documento del Proceso	INVITACION PUBLICA		12.31 MB	1	30-03-2022 09:37 AM

Hilos del Proceso

Descripción del Hilo	Fecha y Hora de Occurrencia
Creación de Proceso	30 de March de 2022 09:37 A.M.
Celebración de Contrato	30 de March de 2022 09:42 A.M.

[Ver Historial de Modificaciones](#)



En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad

UP PROJECTS SAS...html | alfonso camargo...html | alex casaque...html | [Mostrar todo](#) X



Detalle del proceso SA-80-00: X

← → ○

Origen de Contrato del Proceso: [Redacted]

Correo Electrónico: RAMIREZ@ODIAMA.COM

Información de los Contratos Adjuntos al Proceso:

Número del Contrato	873
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO EN LA SEDE DE BACHILLERATO Y LAS SEDES DE PRIMARIA ANA MARIA PEREZ Y SAN FERNANDO
Cuenta Definitiva del Contrato	\$2 636 800 00 Peso Colombiano
Nombre y Razón Social del Contratista	ALEX CARRASQUILLA BARRIOS
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No: 73000391
País y Departamento/Provincia de Ubicación del Contrato	Colombia: Bolívar
Nombre del Representante Legal del Contratista	ALEX CARRASQUILLA BARRIOS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No: 73000391
Sexo representante legal del contratista	Hombre
Voto Contrato Interventoría E. obra	1 00
Fecha de Firma del Contrato	14 de marzo de 2022
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	15 de marzo de 2022
Plazo de Ejecución del Contrato	18 Días
Fecha de Terminación del Contrato	24 de marzo de 2022
Fecha de Liquidación del Contrato	24 de marzo de 2022
Destinatario del Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación	Presupuesto	Código Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		\$2 636 800

Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)	Código	Fecha	Valor
	600	14-03-2022	\$2 636 800

Origen Fuente Presupuestal

LP PROJECTS SAS...html | alfonso camargo...html | alex carrasquilla D...html | Mostrar todo X

Detalle del proceso SA-80-005: X

← → ○

Documento Adicional	Nombre del Documento	Tamaño	Fecha y Hora de Cierre
Documento Adicional	RECIBIDO A SATISFACCION	81 KB	04-04-2022 02:53 PM
Documento Adicional	ACTA DE LIQUIDACION	81 KB	04-04-2022 02:53 PM
Documento Adicional	REGISTRO PRESUPUESTAL	82 KB	04-04-2022 02:51 PM
Documento Adicional	OPERTA SELECCIONADA	79 KB	04-04-2022 02:51 PM
Documento Adicional	COMUNICACION DE ACEPTACION	574 KB	04-04-2022 02:51 PM
Documento Adicional	ORDEN DE SERVICIO	343 KB	04-04-2022 02:50 PM
Documento del Proceso	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	142 KB	04-04-2022 02:45 PM
Documento del Proceso	INFORME EVALUACION	348 KB	04-04-2022 02:45 PM
Documento del Proceso	ACTA CIERRE PROCESO	91 KB	04-04-2022 02:45 PM
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIO	294 KB	04-04-2022 02:45 PM
Documento del Proceso	INVITACION PUBLICA	437 KB	04-04-2022 02:45 PM

Hito del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Cierre
Dirección de Proceso	04 de April de 2022 02:45 PM
Comisión de Contratación	04 de April de 2022 02:50 PM
Liquidación de Contrato	04 de April de 2022 02:52 PM

LP PROJECTS SAS...html | alfonso camargo...html | alex carrasquilla D...html | Mostrar todo X

El contrato 011 se celebró el día 03 de febrero/2022, se pudo evidenciar que los soportes de este contrato lo subieron a la plataforma de la página del SECOP II

el día 7 de marzo alza 11:39 de la mañana, evidenciándose que tuvo más de un mes de su celebración.

El contrato 024 se celebró el día 15 de marzo/2022, se pudo evidenciar que los soportes de este contrato lo subieron a la plataforma de la página del SECOP II el día 30 de marzo a las 9:42 de la mañana, evidenciándose que tuvo más de diez días de su celebración.

El contrato 023 se celebró el día 14 de marzo/2022, se pudo evidenciar que los soportes de este contrato lo subieron a la plataforma de la página del SECOP II el día 4 de abril a las 2:52 de la tarde, evidenciándose que tuvo más de quince días de su celebración.

Con respecto al envío a la entidad territorial certificada copia del acuerdo anual de presupuesto del Fondo, numerado, fechado y aprobado por el consejo directivo; se verificó que la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper de acuerdo con el cronograma fijado por la secretaria de Educación Distrital envía el informe Financiero Trimestral a la UNALDE, donde se anexa el Acuerdo del Presupuesto del Fondo, esta información la envían vía e-mail.

Finalmente, se evidenció soportes de reuniones convocadas por el rector donde se comunica a la Comunidad Educativa Informe de Gestión y la Información Financiera adelantadas en la Institución.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No 04 –Verificar que la celebración de los contratos con recursos del Fondo de Servicios Educativos cumpla con lo señalado en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015.

Por cumplir posteriormente algunos contratos en lo referente a la publicación de los tres días después de la ejecución contractual, artículo, 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con el deber que tienen las entidades estatales de publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP” los documentos de ejecución, dentro de los tres (3) días siguientes.

4.0 EVALUACION DE LA RENDICION DE CUENTAS SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA

Se evaluó la rendición de cuentas, teniendo en cuenta los principios oportunidad, suficiencia y calidad de la información registrada en las plataformas electrónicas de





rendición de la cuenta fiscal consolidada correspondiente a la vigencia 2022, lo que nos permitió evidenciar que la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper presentó la Rendición de la Cuenta, mediante Herramienta Electrónica SIA, de acuerdo con lo reglamentado en la Resolución 017 de 2009. En tal sentido, se pudo constatar que la I.E, está obligado a diligenciar (32) formatos en la rendición de la cuenta. De igual forma, se observó en la plataforma Secop II; la totalidad de los contratos ejecutados. En cuanto a los formatos rendidos por la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, se pudo verificar que, cumplen con los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad.

4.1. EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El equipo auditor realizó la evaluación del plan de mejoramiento suscrito por esta institución educativa como resultado de la auditoría de cumplimiento, llevada a cabo el año inmediatamente anterior a la vigencia 2021, con relación al cumplimiento normativo en la administración de los recursos del fondo educativo- FOSE.

La institución educativa Soledad Acosta de Samper, suscribió un Plan de mejoramiento como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada en la vigencia 2021, relacionada al cumplimiento normativo en la Administración del Fondo de servicio educativo donde se plantearon cuatro (4) acciones de mejora, la comisión diligenció el formato de evaluación del plan de mejoramiento PT03-PF, se evidenció que el plan de mejoramiento presenta un porcentaje de cumplimiento hasta la fecha de un 80%.

RESULTADO EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50,0	0,20	10,0
Efectividad de las acciones	87,5	0,80	70,0
Porcentaje de cumplimiento del plan de mejoramiento			Cumple

80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple





5 Atención al Oficio de Traslado Parcial - Denuncia

Durante el desarrollo del proceso auditor, se recibió de parte de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, oficio de fecha 02 de mayo de 2023, emanado de la Oficina de Participación Ciudadana, de la Contraloría Distrital de Cartagena, con asunto de Traslado de Insumo con Radicado interno E202304275 de fecha 27 de abril de 2023, De un requerimiento de la Contraloría General de la República, cuyo asunto es traslado parcial de denuncia SIPAR 2023-262179-80134-D, sobre presuntas irregularidades en la ejecución de los recursos del Fondo de Servicio Educativo-FOSE IE Soledad Acosta de Samper de Cartagena de Indias vigencias 2022.

El equipo auditor verificó el cumplimiento en cuanto al **Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015**, para la celebración de contratos y utilización de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, respectivamente; así como garantizar el cumplimiento de los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de dichos recursos. Se enfocó en la evaluación de una muestra en materia de la contratación, el cumplimiento procedimental aplicado de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación para la vigencia 2022 de 72 contratos por \$261.563.421, de los cuales para la presente auditoría se seleccionó una muestra de 30 contratos que ascienden a \$115.528.865, equivalente al 42% del valor total de la contratación. Se evaluó el cumplimiento del objeto contractual relacionado con la recepción del bien y/o servicio en los términos pactados en los contratos, y el cumplimiento y a los lineamientos establecidos por la IE Soledad Acosta de Samper Frente a lo expresado se tuvo en cuenta aspectos tales como:

- Cumplimiento de procedimientos de contratación y actividades de supervisión e interventoría.
- Se revisó la prestación real del servicio.
- Gastos generales que incluyen los gastos de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.
- Verificación de los pagos, terminación y liquidación de los contratos.
- Construcción, mantenimiento y adecuación de establecimientos educativos

Se verificó el cumplimiento del **Presupuesto anual, Presupuesto de ingresos Presupuesto de gastos o apropiaciones, Ejecución del presupuesto, Utilización de los recursos, Adiciones y traslados presupuestales, Prohibiciones en la ejecución del gasto, Flujo de caja, Manejo de tesorería y Contabilidad**, según lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.





En conclusión, con los resultados esbozados anteriormente, la comisión auditora, de acuerdo a todos los procesos evaluados teniendo en cuenta los procedimientos de auditoría aplicados, pudo determinar que no se encontraron irregularidades tal y como lo menciona el señor denunciante, como quiera que tampoco aportó ninguna evidencia, ni soportes que demostrare lo manifestado en el escrito presentado a la Contraloría General de la República.

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS			
ANÁLISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍA FISCAL			
WILMER SAALCEDO MISAS - Supervisor INGRID MASTRODOMENICO MARZAN – Líder Proceso Auditor. MAGALY DE CASTRO RAMOS – Apoyo Auditor			
ENTIDAD AUDITADA		INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	
VIGENCIA		2022	
MODALIDAD DE AUDITORIA		CUMPLIMIENTO	
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS COMISIÓN AUDITORA
01	Hallazgo Administrativo sin Incidencia 1. MANUAL DE TESORERIA El equipo auditor evidenció que no se registra un acta o acto administrativo que se evidencie la socialización de la actualización del procedimiento del reglamento para el manejo de tesorería, para la vigencia 2022, reglamento interno para la IE Soledad Acosta de Samper. lo que podría conllevar a la afectación de su ejecución.	A través del oficio del 14 de junio de 2023, la institución Educativa Soledad Acosta de Samper, acepta las observaciones enmarcadas dentro del informe preliminar de la Auditoría de Cumplimiento vigencia 2022 realizada a dicha institución. (Anexamos Oficio)	En atención a la respuesta de la Institución Educativa, aceptando las observaciones estas se mantiene y pasará en el informe como hallazgos administrativos sin alcance; en el cual, el sujeto de control establecerá un plan de mejoramiento.





CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

02	<p>Hallazgo Administrativo sin Incidencia 2. ACTOS O CONTRATOS o REGLAMENTACION MEDIANTE ACUERDO AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO</p> <p>Falta de aplicación de controles legales en los procedimientos internos, inobservancia en las normas que rigen las funciones del consejo directivo. El equipo auditor no evidenció acta donde se detalle la aprobación y socialización de la celebración con el señor LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA. Convenio de Obras de Mantenimiento y Reparación de Baterías Sanitarias en la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper Sede Ana María Pérez de Otero, por un valor de cuarenta un millón, sesenta y ocho mil, setecientos veintitrés pesos (\$41.068.723). El Consejo Directivo le corresponde tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la institución dentro de las cuales se encuentran las decisiones de carácter académico.</p>	A través del oficio del 14 de junio de 2023, la institución Educativa Soledad Acosta de Samper, acepta las observaciones enmarcadas dentro del informe preliminar de la Auditoría de Cumplimiento vigencia 2022 realizada a dicha institución. (Anexamos Oficio)	En atención a la respuesta de la Institución Educativa, aceptando las observaciones estas se mantiene y pasará en el informe como hallazgos administrativos sin alcance; en el cual, el sujeto de control establecerá un plan de mejoramiento.
03	<p>Hallazgo Administrativo sin incidencia 3: <i>Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.</i></p> <p>Las actas de la vigencia 2022 no registran el cumplimiento y seguimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.5. numeral 10 y en el decreto 4791 de 2008 artículo 5., toda vez que se comprobó que no se mencionan las evidencias en las actas las publicaciones en la cartelera de la Institución Educativa la publicación de la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.</p>	A través del oficio del 14 de junio de 2023, la institución Educativa Soledad Acosta de Samper, acepta las observaciones enmarcadas dentro del informe preliminar de la Auditoría de Cumplimiento vigencia 2022 realizada a dicha institución. (Anexamos Oficio)	En atención a la respuesta de la Institución Educativa, aceptando las observaciones estas se mantiene y pasará en el informe como hallazgos administrativos sin alcance; en el cual, el sujeto de control establecerá un plan de mejoramiento.
04	<p>Hallazgo Administrativo Sin Incidencia 4: <i>Verificar que la celebración de los contratos con recursos del Fondo de Servicios Educativos cumpla con lo señalado en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015.</i></p>	A través del oficio del 14 de junio de 2023, la institución Educativa Soledad Acosta de Samper, acepta las observaciones enmarcadas dentro del informe preliminar de la Auditoría de Cumplimiento vigencia 2022 realizada a dicha institución. (Anexamos Oficio)	En atención a la respuesta de la Institución Educativa, aceptando las observaciones estas se mantiene y pasará en el informe como hallazgos administrativos sin alcance; en el cual, el sujeto de control establecerá un plan de mejoramiento.





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



<p>Por cumplir posteriormente algunos contratos en lo referente a la publicación de los tres días después de la ejecución contractual, artículo, 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con el deber que tienen las entidades estatales de publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" los documentos de ejecución, dentro de los tres (3) días siguientes.</p>		
---	--	--

